

- c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: 497.730,76 euros (cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta euros con setenta y seis céntimos).
5. Garantías.
- a) Provisional: 9.954,62 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 30 de abril de 2008.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica la resolución de 6 de mayo de 2008, por la que se convoca concurso para la ocupación de atraques en el puerto de El Terrón (t.m. de Lepe, Huelva). (PD. 2326/2008).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, ostenta las competencias para la gestión de los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ejercicio de dichas competencias va a proceder a la construcción de 132 atraques flotantes en el sur oeste del puerto de El Terrón (Lepe, Huelva), habiéndose proyectado tres tipologías de atraques según la eslora máxima de 8, 10 y 12 metros. La distribución prevista es de ochenta y ocho (88) de 8 metros, treinta y siete (37) de 10 metros y siete (7) de 12 metros, cuyo uso puede ser cedido a los particulares. Esta distribución pudiera verse modificada ligeramente como consecuencia de las posibles incidencias durante la ejecución de las obras o de situaciones no contempladas en el proyecto.

De los atraques que se construyen el setenta y cinco por ciento (75%) de cada eslora, es decir 98, se pondrá a disposición de los usuarios para su utilización por períodos anuales, quedando el resto (34) para uso por embarcaciones en tránsito.

De la situación de las obras y del plazo ofertado por la empresa adjudicataria puede augurarse que la puesta en

servicio de las nuevas instalaciones puede producirse en el último cuatrimestre del año 2008, considerándose conveniente, dada la demanda de puntos de atraque en el litoral portuario andaluz, proceder a asignar el uso de los atraques disponibles mediante una convocatoria pública que garantice la concurrencia en situación de igualdad de todas las personas interesadas.

A tal efecto, la presente Resolución aprueba las bases para el indicado concurso, estableciendo una primera fase en que las personas interesadas elegirán un tipo de atraque según eslora y posteriormente, en una segunda fase, que se producirá una vez recepcionada la instalación, les será asignado un atraque a la formalización del correspondiente título de ocupación anual.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.1.p) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso para el otorgamiento de títulos anuales de uso preferente de 98 atraques del puerto deportivo de El Terrón-t.m. de Lepe (Huelva), que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con las características que para cada tipología de atraques se especifican.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la convocatoria del concurso para el otorgamiento de uso preferente de 98 atraques en el puerto deportivo de El Terrón-t.m. de Lepe (Huelva) convocado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que figura como Anexo II a la presente Resolución.

ANEXO I. ATRAQUES

El número y distribución de atraques afectados por esta convocatoria son:

Tipo de Atraque Eslora x manga	Número de atraques
De 8 m x 3 m	66
De 10 m x 3,5 m	27
De 12 m x 4 m	5
Total	98

ANEXO II. BASES DEL CONCURSO PARA LA OCUPACIÓN DE ATRAQUES EN EL PUERTO DE EL TERRÓN-T.M. DE LEPE (HUELVA)

Primera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se encontrará a disposición de las personas interesadas en los siguientes lugares y/o medios:

- En cualquiera de las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ubicadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gestiona directamente la entidad, o,

- En los servicios centrales de ésta, sitos en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta de Sevilla.

- Mediante acceso a la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.puertosdeandalucia.com.

A efectos de participar en el indicado concurso, la persona interesada deberá cumplimentar, una sola solicitud en la que marcará el/los tipo/s de atraque según su eslora (8, 10 y 12) para los que concurre, indicando en ella el orden de preferencia del tipo de atraque y su voluntad o no, en caso de no obtener finalmente el derecho a contratar la ocupación de un atraque, de mantenerse en la lista de espera.

Quien presentase más de una solicitud para participar en el concurso de asignación de título de uso preferente de atraque anual, quedará excluido del procedimiento.

Al firmar la solicitud, la persona interesada asumirá que la embarcación, actual o futura, con la que formalice el contrato tendrá unas dimensiones máximas, eslora y manga, inferiores a las máximas de ese atraque. En caso de que se compruebe que las dimensiones de la embarcación son superiores a las del atraque, se perderá el derecho a la formalización del contrato.

Con la firma de la solicitud la persona interesada autoriza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía al tratamiento de sus datos de carácter personal y consentirá la publicación de los mismos en los listados que en relación al proceso de concurso para la asignación del uso preferente anual de atraques aparecerán publicados en su página web (www.puertosdeandalucia.com.) y en los tabloneros de anuncio de esta Administración Portuaria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 20 de mayo de 2008 y el 20 de junio de 2008, ambos inclusive. Las solicitudes que se realicen fuera de dicho plazo no serán admitidas para este proceso de asignación de uso atraques.

Segunda. Lugar y forma de presentación

La solicitud, debidamente cumplimentada, se dirigirá a la dirección que se indica a continuación, y se presentará en el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sito en dicha dirección, indicando como referencia: «Solicitud atraque puerto deportivo El Terrón»:

Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección del Área de Explotación.
Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª planta.
410011, Sevilla (Sevilla).

Asimismo, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes mediante fax al número 955007201.

Tercera. Admisión de solicitudes.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los 10 días hábiles siguientes, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía publicará en su página web y en los tabloneros de anuncios de la entidad el listado provisional de solicitudes admitidas. Los datos que se publicarán en dicho listado serán: nombre y apellidos o razón social, el número de documento de identidad o de Pasaporte del solicitante o Código de Identificación Fiscal (CIF), así como fecha y número de registro de entrada de la solicitud, asignándose por la Agencia a cada solicitud un número de participación conforme a lo indicado en el apartado siguiente.

2. El número de participación de cada solicitante se asignará según el orden de la fecha en que tuvo entrada en el Registro donde lo hubiera presentado; las solicitudes presentadas en la misma fecha se ordenarán alfabéticamente por los apellidos de las personas interesadas.

3. La ausencia o error en los datos esenciales para identificar a la persona solicitante, o su domicilio a efectos de dirigirse cualquier notificación, o el no indicar su opción en relación a los tipos de atraque o indicar una inexistente, determinará su no admisión indicándose el motivo en el listado provisional.

A efectos de subsanar el defecto de la solicitud, la persona interesada excluida dispondrá de un plazo de diez días hábiles para la subsanación desde el siguiente a la publicación del listado provisional en la página web y en los tabloneros de anuncios de la entidad, remitiendo los datos o documentos necesarios a la dirección indicada en la Base Segunda, siendo preferentes para su presentación los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

4. Transcurrido dicho plazo sin que haya procedido a realizar la subsanación, o siendo ésta defectuosa, la persona interesada quedará excluida del proceso, sin perjuicio de su derecho a recurrir su exclusión a partir de la publicación del listado definitivo.

5. Quienes hayan sido excluidos por presentar más de una solicitud podrán, asimismo, recurrir, en su caso, su exclusión a partir de la publicación del listado definitivo.

6. Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía publicará en la web el listado definitivo, en el que se relacionarán tanto las solicitudes que han sido subsanadas definitivamente como aquellas que han sido inadmitidas tras el proceso de subsanación, éstas a efectos, en su caso, de presentación del correspondiente recurso de reposición.

Cuarta. Procedimiento para la Asignación de uso de atraques.

1. La Agencia Pública de Puertos de Andalucía procederá el día 1 de octubre de 2008 a realizar el sorteo de tipos de atraque, que se celebrará en acto público en una localización que se comunicará a través de la página web con antelación suficiente.

En dicho sorteo se escogerá al azar un número de participación de los asignados a los solicitantes conforme a la Base Tercera del presente Pliego. Dicho número determinará cuál será la primera persona solicitante que acceda a la elección de un tipo de atraque, pasándose posteriormente a sortear si el subsiguiente orden es a los números ascendentes o descendentes a partir de aquél.

2. Para proceder a asignar los tipos de atraque se analizarán cada una de las solicitudes según el orden definitivo resultante del sorteo, procediéndose a atribuir un tipo de atraque por solicitud según el orden de preferencia que haya establecido la persona interesada y la disponibilidad de cada tipo de atraque.

3. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del sorteo se publicará Resolución de la Directora Gerente en la página web y tabloneros de anuncio de la entidad en la que se relacionarán los solicitantes que acceden a la obtención de atraque ordenados según el resultado del proceso e indicándose cuál es el tipo de atraque que le corresponderá según las opciones y orden de preferencia marcadas en la propia solicitud, conforme a lo indicado en los apartados anteriores de la presente Base.

4. Concluido este proceso, quienes no obtuviesen ningún atraque, su solicitud pasaría directamente a conformar la futura lista de espera para contratación anual de atraque en el puerto de El Terrón, incluyéndose según el orden obtenido en cada una de las tipologías de atraques a las que haya optado. Esta lista, se gestionará por riguroso orden para cada uno de los tipos de atraque, de 8, 10 y 12 metros.

5. Quien no estuviese interesado en el atraque adjudicado, perderá todos los derechos sobre el mismo, teniendo que presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a la lista de espera.

Quinta. Formalización de títulos.

1. Recepcionada la obra de los atraques, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía convocará, según el resultado de la asignación de cada tipo de atraque (8, 10 y 12), a las diferentes personas adjudicatarias para la formalización del contrato de cesión de uso preferente de atraque, para lo cual será necesario que aquélla presente en el plazo de quince días hábiles la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del usuario, incluyendo la documentación de disponibilidad de la embarcación en el caso de ser el propietario persona jurídica (DNI o Pasaporte; Escri-

turas constitución y poderes del firmante en caso de persona jurídica)

- Documentación de la propiedad de la embarcación (Rol u Hoja de asiento) y de las características de aquella.

- Póliza de seguro según el Real 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas.

2. Si dicha documentación no se presentase en el plazo establecido, se considerará que se ha producido una renuncia por parte del solicitante, resolviéndose en tal sentido, perdiendo todo derecho sobre la futura disposición del atraque, e inclusive el de mantenerse en la lista de espera, teniendo que presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a la lista de espera.

3. En caso de que el solicitante no sea el propietario de la embarcación, cuando sea avisado para la formalización del contrato de atraque, éste tendrá la obligación, en el plazo máximo quince días hábiles desde el siguiente a la notificación para formalizar una reserva en caso de no tener documentación alguna de la embarcación; si se encontrara en dicho momento adquiriendo una embarcación pero aún no la tuviera a su disposición, en el indicado plazo deberá presentar documentación que acredite tal adquisición, así como la solicitud realizada ante Capitanía Marítima para registrar su propiedad por el solicitante.

4. En caso de reservas, formalizadas conforme a lo indicado en el apartado anterior, de no presentar la documentación de adquisición indicada dentro del plazo de vigencia de la reserva, se considerará que renuncia, resolviéndose en tal sentido, con pérdida de su derecho a la formalización del contrato de uso preferente de amarre, así como del derecho a mantenerse en la lista de espera del puerto, teniendo que presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a dicha lista de espera.

5. Para la formalización del contrato de ocupación anual, la persona interesada debe ser propietaria, total o parcial de la embarcación; en caso contrario no se podrá celebrar contrato alguno, perdiendo en ese momento la persona interesada cualquier derecho, inclusive el de contratar posteriormente así como el de permanecer en la lista de espera.

6. Finalizado el proceso de formalización de los títulos de cesión de uso preferente anual de atraque o las reservas correspondientes, el resto de solicitudes presentes en el listado definitivo que hayan indicado su voluntad de mantenerse en lista de espera, serán automáticamente introducidas en cada una de las esloras tipo para las que optó, a salvo de quienes hayan quedado excluidos, sin perjuicio de que podrán presentar nueva solicitud en el caso de que quiera acceder nuevamente a la lista de espera.

Sexta. Determinación de dimensiones máximas de la embarcación.

Las dimensiones máximas de una embarcación para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se definen como la máxima distancia horizontal existente entre los extremos de los elementos más salientes de la proa y popa, eslora máxima, y entre estribor y babor, manga máxima, de la embarcación y de sus medios auxiliares.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción: Expte: núm. 2007/5866. Obras de urbanización del Sector SAU 7 «El Machorro», Medina Sidonia (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 237, de 3 de diciembre de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil novecientos noventa euros con setenta céntimos (16.775.990,70 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de marzo de 2008.

b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A. (CHM).

c) Importe de adjudicación: 12.741.364,93 euros (doce millones setecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 1975/2008).

Apartado I. Entidad adjudicadora.

I.1. Nombre, direcciones y puntos de contacto: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal. Avenida de Andalucía, núm. 11, 41007, Sevilla, España. Teléfono: 954 557 204, fax: 954 557 201. Correo electrónico: secretaria@tussam.es. Dirección internet: www.tussam.es.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2. Principal actividad de la entidad adjudicadora: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

Apartado II. Objeto del contrato.

II.1. Descripción.

II.1.1. Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora: Servicio de Transporte Urbano a las Barriadas de Valdeorras, El Gordillo y Aeropuerto Viejo.

II.1.2. Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios.

II.1.3. El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5. Breve descripción del contrato o adquisición: Servicio de Transporte Urbano a las Barriadas de Valdeorras, El Gordillo y Aeropuerto Viejo.

II.1.6. Clasificación CPV: 60112200.

II.1.8. División en lotes: No.

II.1.9. ¿Se aceptarán variantes?: Sí.

II.2.1. Extensión o cantidad total del contrato: Si se conoce, valor estimado IVA excluido, 715.517/año. Moneda: Euros.

II.2.2. Opciones: Sí.

Número de prórrogas posibles: Máximo por 4 años.

II.3. Duración del contrato o plazo de ejecución: 60 meses.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Condiciones relativas al contrato.